

OFICIO N° 1861 -22-MML-IMP-DE

Lima, 12 de agosto de 2022

Señor
RUFINO ENCISO RÍOS
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
CORREO: comunicaciones@munisanbartolo.gob.pe
Presente.-

Asunto: Planeamiento Integral Zona Comunal Lucifascos
Ref.: Oficio N° 016-2022-SG/MDSB
Exp. N° 660-22-IMP.

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual remite el Oficio N° 016-2022-SG/MDSB de fecha 11 mar 2022 y el Acuerdo de Concejo N° 047-2020-MDSB – Planeamiento Integral, señalando como asunto la Propuesta de Planeamiento Integral con el fin de Anexar al Área Urbana y Asignación de Zonificación y Vías Primarias del terreno inscrito en Partida N° 21285033 de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, cuya área registral es de 141.4614 has., ubicado en el Sector denominado Zona Comunal Lucifascos, ubicado a la altura del km. 52 de la carretera Panamericana Sur.

Cabe destacar que la propuesta de Planeamiento Integral ha sido presentada en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA. Asimismo, conforme al Artículo 55, inciso 55.5 de la norma antes mencionada, la propuesta de Planeamiento Integral debe ser exhibido en el local en el local de su institución, por el plazo de treinta (30) días calendario -desde el 10 de agosto hasta el 9 de setiembre de 2022- a fin de que los agentes públicos y privados puedan formular sus observaciones y recomendaciones debidamente sustentadas y por escrito.

De acuerdo con el Artículo 55, inciso 55.1 de la norma citada, su representada cumplido el plazo de exhibición deberá emitir al IMP las observaciones y recomendaciones debidamente sustentadas y por escrito, recibidas durante el tiempo de exhibición.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Am. EUSEBIO CABRERA ECHEGARAY
DIRECTOR EJECUTIVO

ECE/GMO/IMT/cvm

LINK DE DESCARGA: https://drive.google.com/drive/folders/1ou_Pny4guUaHwfxb-NUb_9JX3BxDoOvt?usp=sharing